

CIRCULAR N° 17-2013

PARA: Centros Gestores, Encargados de Programa, Encargados de Rubro y Oficinas que tramitan procedimientos de Contratación Administrativa en general

DE: Lic. Wilbert Kidd Alvarado, Jefe a.í.

Departamento de Proveduría

ASUNTO: Limites de Contratación Administrativa para el año 2013.

Se les comunica que conforme a lo publicado mediante el alcance electrónico N° 40 a la Gaceta N° 42 del 28/02/2013, la Contraloría General de la República mediante resolución R-DC-029-2013 del 26/02/13, estableció los nuevos limites generales de contratación administrativa que definen el tipo de procedimiento de contratación administrativa bajo el cual se debe tramitar la contratación de bienes y servicios.

Para el Poder Judicial aplican los siguientes montos de contratación:

LIMITES GENERALES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA SIN OBRA PUBLICA				
AÑO 2013				
Licitación Pública	Licitación Abreviada		Contratación Directa	Recurso de Apelación Artículo 84
Igual a o más de	Menos de	Igual a o más de	Menos de	
¢248.000.000,00	¢248.000.000,00	¢15.920.000,00	¢15.920.000,00	¢103.900.000,00

LIMITES GENERALES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA OBRA PUBLICA				
AÑO 2013				
Licitación Pública	Licitación Abreviada		Contratación Directa	Recurso de Apelación Artículo 84
Igual a o más de	Menos de	Igual a o más de	Menos de	
¢385.000.000,00	¢385.000.000,00	¢24.740.000,00	¢24.740.000,00	¢161.700.000,00

Deberán tomar en cuenta los montos anteriormente indicados a la hora de definir el tipo de procedimiento a tramitar para la adquisición de bienes y servicios, según el monto estimado y/o presupuestado para el bien.

En cuanto a los procedimientos de Compra Menor, se mantiene en ¢5.250.000,00 el monto límite para tramitar la compra de bienes y servicios por este tipo de contratación.

Por otra parte se aclara que estos límites ya fueron debidamente actualizados en SIGAPJ

WKA-----